



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.  
(PRISA)**

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

**INFORME ANUAL  
Ejercicio 2010**

---

Madrid, febrero 2011.

## **INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EJERCICIO 2010**

### **I.- INTRODUCCIÓN**

El Comité de Auditoría de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (en adelante PRISA o GRUPO PRISA cuando se aluda al Grupo Consolidado ) emite el presente informe con la finalidad de que el Consejo de Administración pueda poner a disposición de los accionistas, si lo estima oportuno, la información correspondiente a las funciones y actividades realizadas durante 2010 por dicho Comité.

El Comité de Auditoría (en adelante el Comité) fue creado en el año 2001 (con la denominación de "Comisión de Auditoría y Cumplimiento") y ha venido adaptando su funcionamiento y composición a las normas y códigos que desde entonces han venido publicándose al objeto de conseguir la máxima eficacia y transparencia de las sociedades anónimas cotizadas.

El Comité se rige por lo dispuesto en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, y a partir de 2010 también por la legislación americana aplicable a sociedades que cotizan en aquel mercado, concretamente la Securities Act (Ley de Valores) y la Securities Exchange Act (la Ley del Mercado de Valores) y la Ley Sarbanes Oxley (SOX). Además, el Comité se rige por la normativa interna de desarrollo: el artículo 21 bis de los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA.

### **II.- COMPOSICIÓN**

La composición actual del Comité es la siguiente:

Presidente : D. Juan Arena de la Mora.- Consejero Externo Independiente.

Vocales: D. Alain Minc.- Consejero Externo Independiente.  
D<sup>a</sup> Agnès Noguera Borel.- Consejera Externa Dominical.  
D. Emmanuel Román .- Consejero Externo Independiente.

Secretario: D. Iñigo Dago Elorza, Secretario no Consejero.

Hasta el 27 de noviembre de 2010, fecha en la que se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PRISA, el Comité estuvo presidido por D. José Buenaventura Lomba e integrado además por D<sup>a</sup> Agnès Noguera Borel, D. Ramón Mendoza Solano y D. Borja Pérez Arauna.

En el marco de la antedicha Junta General, celebrada para aprobar y ejecutar los acuerdos alcanzados con la Sociedad Liberty Acquisition Holdings Corp. (en adelante Liberty), el Consejo de Administración presentó su dimisión en bloque, procediéndose a nombrar por la Junta General un nuevo Consejo de Administración. La dimisión como Consejeros de los miembros del Comité provocó igualmente su cese en el mismo. El Consejo de Administración de la Sociedad, en la reunión celebrada inmediatamente a

continuación de la Junta de Accionistas, nombró a D. Juan Arena de la Mora como Presidente y a D<sup>a</sup> Agnès Noguera Borel, D. Alain Minc y D. Emmanuel Román vocales del Comité.

D. Juan Arena de la Mora no había sido consejero de PRISA con anterioridad a dicha Junta de Accionistas y su nombramiento como Presidente del Comité cumple con los requisitos previstos en la legislación vigente y en las normas internas de la compañía.

### **III.- FUNCIONES Y COMPETENCIAS**

La función primordial del Comité es la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la Compañía, según dispone el Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo y de acuerdo con dicho Reglamento, el Comité tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento de la Junta General.
- b. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- c. Supervisar los servicios de auditoría interna.
- d. Conocer y supervisar el proceso de información financiera y la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- e. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada
- f. Relacionarse con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- g. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de

los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia al apartado anterior f).

Adicionalmente y sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, el Comité tiene las siguientes competencias:

- a. Informar y proponer al Consejo de Administración las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de los auditores externos, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría;
- b. Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna de la Compañía;
- c. Revisar las cuentas de la Compañía, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;
- d. Revisar los folletos de emisión y la información sobre los estados financieros trimestrales y semestrales que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión;
- e. Analizar e informar sobre las operaciones singulares de inversión, cuando por su importancia así lo solicite el Consejo;
- f. Informar sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales;
- g. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el presente Reglamento.

Por otro lado y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, el Comité podrá recabar asesoramiento externo, cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones.

#### **IV.- REUNIONES**

El Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Comité de Auditoría se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro (4) veces al año.

Las reuniones celebradas a lo largo del ejercicio 2010 y las principales cuestiones tratadas en las mismas fueron:

2 de febrero de 2010

En línea con la práctica del Comité, en dicha reunión, el auditor externo avanzó los resultados preliminares de su informe sobre las cuentas del ejercicio 2009.

Asimismo, el Comité aprobó el apartado relativo al control de riesgos del Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009.

Finalmente el Comité analizó y aprobó la propuesta de honorarios profesionales del auditor externo por la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2009.

#### 18 de febrero de 2010

El Comité revisó la Información financiera del segundo semestre del ejercicio 2009, que posteriormente fue suministrada a los mercados.

#### 18 de marzo de 2010

El auditor externo presentó sus conclusiones sobre la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de Promotora de Informaciones, S.A. del ejercicio 2009, que expresarían una incertidumbre sobre la culminación del proceso de reestructuración de la deuda que estaría sujeto a la obtención de las aprobaciones y autorizaciones bien de las entidades financieras y organismos reguladores de los mercados de valores, o bien sólo a las autorizaciones de estos últimos si a la fecha de emisión del informe se hubiera alcanzado un acuerdo con las entidades financieras para la extensión del préstamo puente.

A este respecto el Comité resaltó que, al margen de la incertidumbre puesta de manifiesto por los auditores sobre la culminación del proceso de reestructuración de la deuda, las cuentas anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2009, así como de los resultados de las operaciones y de las variaciones del patrimonio neto y de los flujos de efectivo en el ejercicio 2009. En consecuencia, el Comité acordó proponer al Consejo de Administración la formulación de las cuentas individuales y consolidadas.

A continuación, se acordó proponer al Consejo la prórroga del nombramiento del auditor, DELOITTE, S.L., como auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, por el periodo de 1 año, para la realización de la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2010.

En el marco de las conversaciones que se mantenían con Liberty, se analizaron las principales implicaciones de cotizar en Estados Unidos de América, con especial referencia a las obligaciones de información y a las exigencias que la Ley Sarbanes-Oxley impone al Comité de Auditoría.

Se aprobó el Informe del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2009.

#### 13 de abril de 2010

El Comité revisó la Información financiera del primer trimestre del ejercicio 2010 que fue posteriormente suministrada a los mercados.

A continuación, se da cuenta de la próxima presentación del folleto F-4 (Documento de Registro) ante la Securities and Exchange Commission (SEC), en el marco de la

operación acordada entre Liberty y PRISA, acordándose su distribución a los miembros del Comité para su revisión en una próxima reunión.

Además, se aprueban los honorarios de los auditores relativos a la auditoría de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 del grupo consolidado de acuerdo con las normas de auditoría del Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) de los Estados Unidos de América, con objeto de su incorporación al folleto de registro F-4.

#### 27 de abril de 2010

Se procedió a la revisión del folleto F-4.

Asimismo, se dio cuenta del informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2009, emitido por el auditor de cuentas con fecha 23 de abril de 2010, que manifiesta que dichas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, excepto por lo que pudiera derivarse de la culminación de las aprobaciones y autorizaciones descritas por el auditor en el siguiente párrafo del informe de auditoría consolidado, así como en el informe de auditoría individual:

“Tal y como se indica en la Nota 1.c) de la memoria consolidada adjunta, en los próximos meses el Grupo acometerá dos ampliaciones de capital con las que culminará la reestructuración acordada con los bancos acreedores tanto del préstamo sindicado como del préstamo puente, fijándose el vencimiento de ambos el 19 de mayo de 2013. Las ampliaciones de capital serán aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante una vez se obtengan las autorizaciones pertinentes de las autoridades bursátiles”.

A este respecto, el Comité expresó su confianza en que el Grupo obtendría las autorizaciones y aprobaciones requeridas en la formalización de las ampliaciones de capital acordadas y que, por tanto, finalizaría con éxito el proceso de reestructuración de su deuda financiera. Asimismo se acordó incorporar al informe anual del Comité del ejercicio 2009, que fue aprobado en la reunión de marzo, las conclusiones del auditor sobre la auditoría del ejercicio 2009.

#### 15 de julio de 2010

En dicha reunión se revisó la Información financiera del primer semestre del ejercicio 2010, con carácter previo a su comunicación a los mercados. Dicha información, que aprobó el Consejo, adjuntaba, en cumplimiento de la normativa del mercado de valores, un informe de actualización de la incertidumbre del informe de auditoría del ejercicio 2009, en el que se manifiesta que la mencionada incertidumbre no se ha resuelto, ya que el proceso de reestructuración de la deuda financiera de la Compañía no estaba cerrado.

A continuación, la Directora de Auditoría Interna presentó una propuesta del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2010, que fue aprobado por el Comité y, asimismo, expuso el resumen general de los trabajos de auditoría interna realizados durante el ejercicio 2009.

20 de octubre de 2010

El Comité revisó la Información financiera del tercer trimestre del ejercicio 2010 que posteriormente fue suministrada a los mercados.

## **V.- AUDITORÍA EXTERNA**

### **5.1. Relaciones con el Auditor Externo**

El Comité propuso al Consejo de Administración la prórroga del nombramiento de DELOITTE, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado por el periodo de un año. A propuesta del Consejo de Administración, la Junta General Ordinaria de PRISA de 30 de junio de 2010 adoptó el acuerdo de designar a dicha firma para la realización de la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2010.

Tal y como se ha indicado anteriormente, es práctica habitual del Comité hacer un seguimiento periódico de la información financiera de la Compañía y del Grupo y de los riesgos asociados a la misma. A tal fin, el Comité requirió la presencia del auditor externo para que informase sobre los aspectos más relevantes puestos de manifiesto durante la auditoría. A este respecto D. Luis Jiménez Guerrero, socio de DELOITTE, S.L., responsable de la auditoría externa de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para las cuentas del ejercicio 2009, asistió a la reunión celebrada el 2 de febrero de 2010. Asimismo, D. Fernando García Beato, también socio de DELOITTE, S.L. y socio responsable de la auditoría del ejercicio 2010, asistió a la reunión celebrada en marzo.

En cuanto a los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas del ejercicio 2010, prestados a las distintas sociedades que componen el GRUPO PRISA y sociedades dependientes, por DELOITTE, S.L. así como por otras entidades vinculadas al mismo, han ascendido a 2.170 miles de euros, de los cuales 486 miles de euros corresponden a los servicios prestados a PRISA. Adicionalmente, en el ejercicio 2010 Deloitte realizó la auditoría de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 del grupo consolidado de acuerdo con las normas de auditoría del PCAOB, ascendiendo los honorarios por este servicio a 1.580 miles de euros. Por otro lado, los honorarios correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría de distintas sociedades del Grupo ascendieron a 383 miles de euros.

El detalle de los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo por el auditor principal y por otras entidades vinculadas al mismo, así como los prestados por otros auditores participantes en la auditoría de las distintas sociedades del Grupo es el siguiente (en miles de euros):

	2010	
	Auditor principal	Otras firmas de auditoría
Otros servicios de verificación	444	261
Servicios de asesoramiento fiscal	264	65
Otros servicios	1.691	927

<b>Total profesionales</b>	<b>otros servicios</b>	<b>2.399</b>	<b>1.253</b>
--------------------------------	----------------------------	--------------	--------------

La información relativa a honorarios que antecede se incluirá tanto en la memoria individual de PRISA como en la consolidada del GRUPO PRISA correspondientes al ejercicio 2010.

## **5.2. Informes del Auditor Externo**

### **Informe de auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 de acuerdo con normas PCAOB**

Durante el ejercicio 2010 Deloitte ha realizado una auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo, correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, de acuerdo con las normas del Public Company Oversight Board (PCAOB) de los Estados Unidos, para su inclusión en el folleto F-4 presentado ante la SEC en el marco de la transacción acordada con Liberty.

En opinión del auditor, emitida el 7 de mayo de 2010, los estados financieros consolidados presentan, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2008 y 2009, y los resultados de las operaciones y los flujos de caja de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB. El informe del auditor incluía dos párrafos de énfasis relacionados con las acciones adoptadas por Prisa en 2010 para reestructurar su deuda financiera y fortalecer su estructura de capital, tal y como se requería en los acuerdos alcanzados con los bancos acreedores, así como con el ajuste retroactivo realizado en los estados de flujos de efectivo consolidados de los ejercicios 2007 y 2008 como resultado de las modificaciones de la NIC 7.

### **Cuentas anuales del ejercicio 2010**

En la reunión del Comité celebrada el 17 de febrero de 2011, el auditor externo presenta sus conclusiones sobre la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Promotora de Informaciones, S.A. del ejercicio 2010, que presentan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de Prisa y de su grupo consolidado respectivamente.

## **5.3. Independencia del Auditor Externo**

En cumplimiento de lo dispuesto por la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores (modificada por la Ley 12/2010, de 30 de junio) y de los apartados f) y g) del artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración:

- i) El Comité ha recibido del auditor externo la confirmación escrita de su independencia, así como la información relativa a los honorarios del auditor principal y de sus entidades vinculadas, por otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo Prisa (de los cuales se informa

en el apartado 5.1. anterior), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas;

- ii) El Comité ha emitido un informe, en su reunión celebrada el 17 de febrero de 2011, en el que, a la vista de lo anterior, verifica la independencia de los auditores externos.

## **VI.- AUDITORÍA INTERNA**

El objetivo principal del Departamento de Auditoría Interna es proveer a la Dirección del GRUPO PRISA y al Comité de Auditoría de una seguridad razonable de que el entorno y los sistemas de control interno operativos en las sociedades del Grupo han sido correctamente concebidos y gestionados.

La consecución de dicho objetivo pasa por el desarrollo de las funciones que le han sido encomendadas, en particular:

- a. Evaluación de la adecuación de los sistemas de control interno con objeto de contribuir a una mayor efectividad de los procesos de gestión y control de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo.
- b. Revisión de la operativa con objeto de verificar si los resultados alcanzados están de acuerdo con los objetivos y metas establecidos, y de que las operaciones y programas estén siendo implantados o desempeñados tal como fueron planeados.
- c. Opinión y contraste independiente respecto a la interpretación y aplicación de la normativa legal vigente en materia de contabilidad.
- d. Evaluación de la eficiencia con la que se utilizan los recursos en el Grupo.
- e. Revisión de los medios de salvaguarda de los activos y verificación de su existencia.
- f. Revisión de la fiabilidad e integridad de la información operativa y financiera de las sociedades del Grupo, y de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información.

La Dirección de Auditoría Interna diseña un Plan Anual de Actividades de Auditoría Interna basándose en la identificación y evaluación de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por las unidades del Grupo Prisa, a fin de determinar cuáles son las prioridades de la actividad de auditoría interna, y preservando la consistencia con las metas definidas por la Organización.

El Plan Anual de Actividades de Auditoría Interna refleja las actividades que la Auditoría Interna tiene previsto llevar a cabo a lo largo del ejercicio. Dicho Plan detalla puntualmente las actividades y proyectos a realizar, la naturaleza de los trabajos y los recursos disponibles en el Departamento de Auditoría Interna.

Como proyectos más significativos desarrollados por el Departamento de Auditoría Interna durante el ejercicio 2010 cabe destacar:

- a. La revisión del grado de cumplimiento de la normativa de valoración y registro contable establecida por el GRUPO PRISA, y evaluación del nivel de adecuación y efectividad del entorno de control interno que se encuentra operativo en la empresa de Grupo Santillana ubicada en Puerto Rico (Ediciones Santillana, Inc.), en Editora Moderna y Avalia Qualidade Educacional, Ltda. en Brasil y en Santillana Educación, S.L. (España).
- b. La revisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera reportada a GRUPO PRISA por la sociedad responsable del desarrollo de la estrategia digital del Grupo, Prisa Digital, S.L.
- c. La revisión del grado de cumplimiento de la normativa de valoración y registro contable establecida por el GRUPO PRISA y evaluación del nivel de adecuación y efectividad del entorno de control interno que se encuentra operativo en las sociedades del Grupo que comercializaban la publicidad del Grupo en 2009, Gerencia de Medios, S.A. y Box News Publicidad, S.L. y que se han fusionado durante el ejercicio 2010 en Prisa Brands Solution.
- d. La supervisión de los documentos de registro de las acciones de Prisa en la SEC, del documento de registro de acciones y de las notas de valores de las ampliaciones de capital en la CNMV.

La Directora del Departamento de Auditoría Interna ha asistido a la totalidad de las reuniones celebradas por el Comité a lo largo del ejercicio 2010, habiendo en particular informado sobre las actividades realizadas por el Departamento de Auditoría Interna, sobre el desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna, sobre la evolución del mapa de riesgos del Grupo y sobre el plan de Auditoría Interna a largo plazo.

## **VII.- EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

A los efectos de contribuir al proceso la evaluación del Consejo, previsto en el art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Auditoría han evaluado su composición y funcionamiento y elevan al Consejo el correspondiente informe parcial para que se integre en el general que se someterá a la aprobación de ese órgano.